



**SECRETARÍA DEL SENADO
EL CAPITOLIO
SAN JUAN, PUERTO RICO
VIGÉSIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA**

JUEVES, 16 DE ENERO DE 2025

DÍA CUATRO

-ORDEN DE LOS ASUNTOS-

- 1. SE REANUDA LA SESIÓN** – Receso del lunes, 13 de enero de 2025
- 2. INVOCACIÓN O REFLEXIÓN**
- 3. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**
 - a. Lunes, 16 de diciembre de 2024
- 4. PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE**
- 5. INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**
 - a. De la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano, el informe final sobre la investigación requerida por la R. del S. 99; y el informe final sobre la investigación requerida por la R. del S. 100.
 - b. De las Comisiones de Iniciativas Comunitarias, Salud Mental y Adicción; y de lo Jurídico y Desarrollo Económico, el informe final conjunto sobre la investigación requerida por la R. del S. 933.
 - c. De la Comisión Especial para la Monitoría Legislativa del Programa de Educación Especial del Departamento de Educación, el decimonoveno informe parcial; y el informe final sobre la R. del S. 42.
 - d. De la delegación del Partido Nuevo Progresista, un informe de minoría entorno al informe final conjunto sobre la investigación requerida por la R. del S. 933.
- 6. INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**
 - a. De la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano, un informe recomendando la no aprobación del P. de la C. 2119.
- 7. LECTURA DE LA RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES RADICADOS**
- 8. MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO**
 - a. Del Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, una comunicación certificando que el 26 de diciembre de 2024 se expidieron las credenciales correspondientes a los jueces para cuya renominación recibieron consentimiento del Senado en la sesión extraordinaria del 16 de diciembre de 2024, así como las correspondientes a los miembros asociados de la Junta de Subastas de la Administración de Servicios Generales.
 - b. Del Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, una comunicación certificando que el 27 de diciembre de 2024 se expidieron las credenciales correspondientes a los jueces cuyos nombramientos recibieron consentimiento del Senado en la sesión extraordinaria del 16 de diciembre de 2024.
 - c. Del Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, una comunicación certificando que el 30 de diciembre de 2024 se expidieron las cartas de nombramiento, así como las credenciales correspondientes al Fiscal de Distrito, licenciado Rafael J. Freytes Cutrerar; a

la Registradora de la Propiedad, Lcda. Ana L. Robles Alago, así como a las Comisionadas Asociadas en la Comisión Apelativa del Servicio Público, para cuyos nombramientos recibieron consentimiento del Senado en la sesión extraordinaria del 16 de diciembre de 2024.

- d. Del Secretario del Senado, una comunicación informando a la Cámara de Representantes que el Senado ha aprobado la R. C. de la C. 649, sin enmiendas.
- e. Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación remitiendo la R. C. de la C. 649, debidamente firmada por el Presidente de dicho cuerpo legislativo y solicitando que sea firmada por el Presidente del Senado.
- f. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que el Presidente del Senado ha firmado la R. C. de la C. 649, y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.
- g. Del señor Carlos E. Rivera Justiniano, Secretario Auxiliar, Secretaría Auxiliar de Asuntos Legislativos y Reglamentos, Oficina del Gobernador, una comunicación informando que el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ha aprobado y firmado la siguiente Resolución Conjunta:

Resolución Conjunta 87-2024

Aprobada el 26 de diciembre de 2024.-

(R. C. de la C. 649) “Para adoptar el Plan de Reúso de la Antigua Estación Naval de Roosevelt Roads de 2004 y actualizado en 2010 como el Plan de Desarrollo Maestro de los terrenos de la Estación Naval; para derogar el Reglamento de Ordenación Territorial y la Forma Urbana de la Antigua Estación Naval de Roosevelt Roads de 2014 (ROTFU) y el Plano del ROTFU 2014; para adoptar medidas a los fines de asegurar el cumplimiento con los acuerdos entre la Marina de los Estados Unidos y la Autoridad Local de Redesarrollo de la Estación Naval de Roosevelt Roads; y para otros fines relacionados.”

- h. La Gobernadora de Puerto Rico ha referido al Senado, para su consejo y consentimiento, los nombramientos de la licenciada Veronica Ferraiuoli Hornedo como Secretaria del Departamento de Estado; de la licenciada Janet Parra Mercado como Secretaria del Departamento de Justicia; del licenciado Ángel L. Pantoja Rodríguez como Secretario del Departamento de Hacienda; del doctor Edwin Edgardo González Montalvo como Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas; del licenciado Eliezer Ramos Parés como Secretario del Departamento de Educación; del doctor Víctor Manuel Ramos Otero como Secretario del Departamento de Salud; del señor Waldemar Quiles Pérez como Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales; de la licenciada Nydza Irizarry Algarín como Secretaria del Departamento del Departamento (sic) del Trabajo y Recursos Humanos; del señor Josué Emanuel Rivera Castro como Secretario de Agricultura; de la señora Suzanne Roig Fuertes como Secretaria del Departamento de la Familia; de la señora Ciary Yadir Pérez Peña como Secretaria del Departamento de la Vivienda; del brigadier general Arthur Juluis Garffer Croly como Secretario del Departamento de Seguridad Pública; del licenciado Sebastián Negrón Reichard como Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio; del señor Héctor Vázquez Muñiz como Secretario del Departamento de Recreación y Deportes; del licenciado Francisco Antonio Quiñones Rivera como Secretario del Departamento de Corrección y Rehabilitación; de la señora Natalia del Valle Catoni como Secretaria del Departamento de Asuntos del Consumidor; del honorable Anthony Cuevas Ramos para una renominación como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia; del señora (sic) licenciado Omar José Andino Figueroa como Procurador General de Puerto Rico; de la licenciada Carmen N. Santana Torres para un nuevo término como Fiscal Auxiliar III; del licenciado Juan R. Ramos García para un nuevo término como Fiscal Auxiliar II; de la licenciada Hazel Ivette Justinson Díaz para un nuevo término como Fiscal Auxiliar II; de la licenciada Diana Marie Bravo Pagán para un nuevo término como Procuradora de Asuntos de Familia y Menores (sic); de la licenciada María Iciar Raquel del Río Goñi para un nuevo término como Procuradora de Asuntos de Familia y Menores (sic); del licenciado Luis León Freire para un nuevo término como Registrador de la Propiedad; del licenciado Joaquín Manuel del Río Rodríguez para un nuevo término como Registrador de la Propiedad; de la licenciada Edna Chandrissa Bonnet Vázquez como Registradora de la Propiedad; de la licenciada Astrid Piñero Vázquez como Directora

Ejecutiva de la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario; de la licenciada María del Mar Mateu Meléndez como Administradora de la Administración para el Sustento de Menores; del señor Eric Santiago Justiniano como Director Ejecutivo de la Compañía de Fomento Industrial; de la señora Willianette Robles Cancel como Directora Ejecutiva de la Compañía de Turismo de Puerto Rico; del señor Josué Iván Piñeiro Torres como Comisionado del Negociado del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico; del licenciado Ángel M. Cruz Nolasco como Comisionado del Negociado de Transporte y otros Servicios Públicos; del señor Jose Reyes Cañada como Comisionado del Negociado del Sistema 9-1-1; del señor Antonio Ramos Guardiola como Principal Ejecutivo de Innovación e Información del Gobierno de Puerto Rico y Director Ejecutivo del Puerto Rico Innovation and Technology Service (PRITS); de la doctora Maruja Santiago Vélez como miembro de la Junta de Gobierno de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles; del señor Javier Rivera Ríos como miembro de la Junta de Directores de la Administración de Seguros de Salud (ASES), en calidad de representante de la industria de seguros; del señor Jose Roberto Acaron Rodríguez como Miembro de la Junta de Directores de la Administración de Seguros de Salud (ASES), en calidad de representante del interés público; del CPA Armando Avilés Galloza como miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad del Distrito del Centro de Convenciones de Puerto Rico; de la señora Carla G. Campos Vidal como miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad del Distrito de Convenciones; del doctor Roberto Pérez Nieves como miembro de la Junta de Gobierno de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado; de la licenciada Lourdes Gómez Torres como miembro de la Junta de Gobierno de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado.; de la señora Carla G. Campos Vidal como miembro de la Junta de Directores de Puerto Rico como Destino (DMO); y del licenciado Edwin Barreto Tubens como miembro de la Junta de Gobierno de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles (ACAA).

- i. De la Gobernadora de Puerto Rico, una comunicación retirando la designación del CPA Armando Avilés Galloza como Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad del Distrito del Centro de Convenciones de Puerto Rico.
- j. Las senadoras Pérez Soto y Rodríguez Veve han presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 1; y la senadora Rodríguez Veve ha presentado el formulario de coautoría para los P. del S. 2, 3, 6, 10, 11, 15, 27, 31, 34, 35, 44, 45, 61, 77, 82, 88, 91, 92, 93, 95 y 97, con la autorización del senador Rivera Schatz, autor de las medidas.
- k. La senadora Álvarez Conde ha presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 142, con la autorización de la senadora González Huertas, autora de la medida.
- l. El senador Morales ha presentado el formulario de coautoría para la R. del S. 7, con la autorización del senador Rivera Schatz, autor de la medida.

9. PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

- a. De la Secretaria del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes notificando que el Senado quedó constituido el lunes, 13 de enero de 2025, y que está listo para los trabajos de la Vigésima Asamblea Legislativa.
- b. El Presidente del Senado y el Presidente de la Cámara de Representantes, han promulgado la Orden Administrativa Conjunta 24-02, para designar al Director Ejecutivo del Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, conforme a la Ley 41-2011.
- c. El Presidente del Senado ha promulgado la Orden Administrativa 25-01, para mantener vigente todas las ordenes administrativas vigentes al 31 de diciembre de 2024.
- d. El Presidente del Senado ha promulgado la Orden Administrativa 25-02, para establecer el sello oficial del Senado de Puerto Rico.
- e. El Presidente del Senado ha promulgado la Orden Administrativa 25-03, para disponer las funciones de la asesora principal del presidente del Senado.
- f. El Presidente del Senado ha promulgado la Orden Administrativa 25-04, para la creación de la Oficina para el Fortalecimiento Social, Comunitario y de Organizaciones de Bases de Fe.

g. Del Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones, una certificación que lee:

“Comisión Estatal de Elecciones de Puerto Rico
Oficina del Secretario

Certificación

Yo, Lcdo. Rolando Cuevas Colón, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), quien por disposición del Artículo 3.12 (7) del Código Electoral de Puerto Rico de 2020, Ley Núm. 58 de 2020, soy el funcionario autorizado a expedir certificaciones, por la presente CERTIFICO lo siguiente:

Efectuado el Escrutinio General de la Elecciones Generales y Plebiscito 2024, los siguientes candidatos resultaron electos, y cumplieron con todos los requisitos establecidos por el Código Electoral, y siendo así, fueron certificados como candidatos electos:

Senadores por Acumulación¹:

María de Lourdes Santiago PIP
Thomas Rivera Schatz PNP
Joanne Rodríguez Veve PD
Jose Luis Dalmau Santiago PPD
Luis Javier Hernández PPD
José (Josean) Santiago PPD
Ada Álvarez Conde PPD
Ángel Toledo López PNP
Gregorio Matías Rosario PNP
Roxanna I. Soto Aguilú PNP

Senadores por Distrito:

San Juan I

Nitza Moran Trinidad PNP
Juan Oscar Morales PNP

Bayamón II

Carmelo Ríos Santiago PNP
Migdalia Padilla Alvelo PNP

Arecibo III

Brenda Pérez Soto PNP
Gabriel González PNP

Mayagüez IV

Jeison Rosa PNP
Karen Michelle Román Rodríguez PNP

Ponce V

Marially González PPD
Jamie Barlucea PNP

Guayama VI

Rafael Santos Ortiz PNP
Wilmer Reyes Berríos PNP

Humacao VII

Wanda Soto Tolentino PNP
Luis Daniel Colón La Santa PNP

Carolina VIII

Marissa Jiménez Santoni PNP
Héctor Joaquín Sánchez Álvarez PNP

Senador por Cláusula Constitucional de Minorías:

¹ Un escaño se encuentra bajo pendiente.

Adrián González Costa PIP²

Esta Certificación se expide a los efectos de que la Oficina de Secretaría del Senado tome conocimiento oficial y se jure al cargo de Senador a aquellos candidatos electos que fueron certificados por la Comisión Estatal de Elecciones, y que cumplieron con los requisitos dispuestos en ley.

Para que así conste, firmo y sello la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy 1 de enero de 2025.

{firmado y sellado}
Lcdo. Rolando Cuevas Colón
Secretario”

- h. Del Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones, una certificación que lee:

“Comisión Estatal de Elecciones de Puerto Rico
Oficina del Secretario

Certificación

Yo, Lcdo. Rolando Cuevas Colón, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), quien por disposición del Artículo 3.12 (7) del Código Electoral de Puerto Rico de 2020, Ley Núm. 58 de 2020, soy el funcionario autorizado a expedir certificaciones, por la presente CERTIFICO lo siguiente:

Efectuado el Escrutinio General de la Elecciones Generales y Plebiscito 2024, los siguientes candidatos resultaron electos, y cumplieron con todos los requisitos establecidos por el Código Electoral, y siendo así, fueron certificados como candidatos electos:

Senador por Acumulación:

Eliezer Molina Pérez Nominación Directa

Esta Certificación se expide a los efectos de que la Oficina de Secretaría del Senado tome conocimiento oficial y se jure al cargo de Senador a aquellos candidatos electos que fueron certificados por la Comisión Estatal de Elecciones, y que cumplieron con los requisitos dispuestos en ley.

Para que así conste, firmo y sello la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy 8 de enero de 2025.

{firmado y sellado}
Lcdo. Rolando Cuevas Colón
Secretario”

- i. El Presidente en Funciones del Senado y el Presidente en Funciones de la Cámara de Representantes, han promulgado la Orden Administrativa Conjunta 25-01, para delegar en la señora Jazmín Yanira Orengo Pacheco la administración de la Superintendencia del Capitolio y conferirle facultad para adoptar y promulgar las normas y los reglamentos para la administración de personal, sin limitarse a la selección, nombramiento y separación del personal, procedimientos de compras, reglamentos de subastas, administración de la propiedad, y procedimientos para el desembolso de fondos públicos y métodos de contabilidad.
- j. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes notificando que, en su sesión del lunes, 16 de diciembre de 2024, el Senado culminó la atención de los asuntos incluidos en la Convocatoria de la Tercera Sesión Extraordinaria por lo que levantó los trabajos *Sine die*.
- k. La señora Vivian Márquez Figueroa, Directora Ejecutiva, Comisión Especial Conjunta de Fondos Legislativos para Impacto Comunitario, el Informe de Transición.
- l. Del Presidente del Senado, una comunicación sometiendo el informe de viaje a Nueva Orleans, Luisiana, celebrado del 12 al 15 de diciembre de 2024, en el que participó de la

² En trámite.

Reunión de Invierno del NCLGS, en cumplimiento con la Sección 51.2 del Reglamento del Senado.

- m. Del senador Santiago Torres, una comunicación sometiendo el informe de viaje a Nueva Orleans, Luisiana, celebrado del 12 al 15 de diciembre de 2024, en el que participó de la Reunión de Invierno del NCLGS, en cumplimiento con la Sección 51.2 del Reglamento del Senado.
- n. Del senador Dalmau Santiago, una comunicación sometiendo el informe de viaje a Washington, DC, celebrado del 3 al 5 de enero de 2025, en el que participó de los actos de juramentación del Comisionado Residente de Puerto Rico en Washington y en reuniones con varios senadores de los Estados Unidos, en cumplimiento con la Sección 51.2 del Reglamento del Senado.
- o. El senador Hernández Ortiz ha radicado la Petición de Información 2025-1:

El senador que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le requiera al Secretario designado del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, Waldemar Quiles Pérez, que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, en un término de **tres (3)** días laborables luego de la aprobación de esta Petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES:

La siguiente información detallada:

1. Todos los correos electrónicos y comunicaciones escritas o de cualquier otra índole, enviadas por la exsecretaria del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA), Lcda. Anaís Rodríguez Vega, a la División Legal de dicho departamento en los que se discuta, analice o haga referencia a la preparación, revisión, análisis, implementación y/o efectos de una orden administrativa, o borrador de orden administrativa, sobre disposiciones relacionadas con estructuras residenciales en la zona marítimo-terrestre y el uso de terrenos y aguas en La Parguera. Disposiciones que posteriormente fueron recogidas en la DRNA-OA 2025-01.
2. Todos los correos electrónicos y comunicaciones escritas o de cualquier otra índole, enviadas por la División Legal del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) dirigidos a la exsecretaria de dicho departamento, Lcda. Anaís Rodríguez Vega, en los que se discuta, analice o haga referencia a la preparación, revisión, análisis, implementación y/o efectos de una orden administrativa, o borrador de orden administrativa, sobre disposiciones relacionadas con estructuras residenciales en la zona marítimo-terrestre y el uso de terrenos y aguas en La Parguera. Disposiciones que posteriormente fueron recogidas en la DRNA-OA 2025-01.
3. Todos los correos electrónicos y comunicaciones escritas o de cualquier otra índole, enviadas por el designado secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA), Waldemar Quiles Pérez, a la División Legal de dicho departamento en los que se discuta, analice o haga referencia a la preparación, revisión, análisis, implementación y/o efectos de una orden administrativa, o borrador de orden administrativa, sobre disposiciones relacionadas con estructuras residenciales en la zona marítimo-terrestre y el uso de terrenos y aguas en La Parguera. Disposiciones que posteriormente fueron recogidas en la DRNA-OA 2025-01.
4. Todos los correos electrónicos y comunicaciones escritas o de cualquier otra índole, enviadas por la División Legal del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) dirigidos al secretario designado de dicho departamento, Waldemar Quiles Pérez, en los que se discuta, analice o haga referencia a la preparación, revisión, análisis, implementación y/o efectos de una orden administrativa, o borrador de orden administrativa, sobre disposiciones relacionadas con estructuras residenciales en la zona marítimo-terrestre y el uso de terrenos y aguas en La Parguera. Disposiciones que posteriormente fueron recogidas en la DRNA-OA 2025-01.

5. Cualquier otra información relacionada a lo aquí solicitado.

Se solicita que se le remita copia de esta petición al secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.”

- p. Del licenciado Alexander S. Adams Vega, Comisionado, Oficina del Comisionado de Seguros, una comunicación remitiendo copia del informe de los auditores externos sobre los fondos de la Oficina del Comisionado de Seguros correspondientes al año fiscal 2024, requerido por la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico”.
- q. Del honorable Domingo Emanuelli Hernández, Secretario, Departamento de Justicia, una comunicación remitiendo el Informe Anual para el Año Fiscal 2023-2024 de las operaciones de la Oficina de Compensación y Servicios a las Víctimas y Testigos de Delito, según requerido por la Ley 183-1998, según enmendada, conocida como “Ley de Compensación y Servicios a las Víctimas y Testigos de Delito”.
- r. Del honorable Juan C. García Padilla, Alcalde, Municipio Autónomo de Coamo, una comunicación remitiendo el informe anual sobre el Estado de las Privatizaciones al 30 de junio de 2024 el cumplimiento de la Ley 136-2003.
- s. De la ingeniera Doriel Pagán Crespo, Presidenta Ejecutiva, Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, dos comunicaciones remitiendo las certificaciones anuales sobre el cumplimiento de la Ley 136-2003 para los Años Fiscales 2022-2023 y 2023-2024.
- t. De la señora Edna I. Díaz de Jesús, BHE, MPA, Procuradora del Paciente, una comunicación remitiendo el Informe de logros de la Oficina del Procurador del Paciente según requerido por la Ley 77-2013, según enmendada, conocida como “Ley del Procurador del Paciente del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.
- u. De la señora Karen Correa Pomales, Presidenta y Gerente General, Autoridad Metropolitana de Autobuses, dos comunicaciones, sometiendo el Informe trimestral de septiembre de 2024, según requerido por la Ley 3-2017, según enmendada, conocida como “Ley para Atender la Crisis Económica, Fiscal y Presupuestaria para Garantizar el Funcionamiento del Gobierno de Puerto Rico”; y el informe acumulado a 30 de septiembre de 2024 para la Oficina de Servicios Legislativos de la Asamblea Legislativa.
- v. De la licenciada Zahira A. Maldonado Molina, Directora, Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico, una comunicación remitiendo el Informe semestral según requerido por la Ley 8-2017, según enmendada, conocida como “Ley para la Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico”.
- w. De la fiscal Jessika I. Correa González, Jefa de Fiscales, Presidenta, Junta de Directores, Instituto de Ciencias Forenses, una comunicación remitiendo el Informe Anual sobre las operaciones del Instituto de Ciencias Forenses, según requerido por la Ley 35-2020, según enmendada, conocida como “Ley del Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico”.
- x. De la licenciada Zahira A. Maldonado Molina, Directora, Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico, una comunicación remitiendo el Cuarto Informe sobre Teletrabajo para el Año 2024, según requerido por la Ley 36-2020, según enmendada, conocida como “Ley de Trabajo a Distancia del Gobierno de Puerto Rico”.
- y. Del señor Warynex Carlo Hernández, Director de Finanzas, Municipio de Cabo Rojo, una comunicación remitiendo el Informe sobre los Fondos Legislativos Asignados y su uso otorgado a diciembre de 2024, según requerido por la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”.
- z. Del señor Edwin Lebrón González, Director de Finanzas y Presupuesto, Municipio de Carolina, una comunicación remitiendo el Informe sobre los Fondos Legislativos Asignados y su uso otorgado de julio a diciembre de 2024, según requerido por la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”.

- aa. De la señora Myriam Irizarry Bobé, Directora de Finanzas, Municipio de Hormigueros, una comunicación remitiendo el Informe sobre los Fondos Legislativos Asignados y su uso otorgado del 1 de julio de 2024 al 31 de diciembre de 2024, según requerido por la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”.
- bb. De la señora Madeline Morales, Departamento de Finanzas, Municipio de Manatí, una comunicación remitiendo el Informe sobre los Fondos Legislativos Asignados y su uso otorgado a diciembre de 2024, certificado por Armando Miranda Bracero, Director, Departamento de Finanzas, del Municipio de Manatí, según requerido por la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”.
- cc. Del honorable Nelson J. Pérez Méndez, Secretario, Departamento de Hacienda, una comunicación remitiendo la Revisión Trimestral de la Proyección de Ingresos netos al Fondo General del Plan Fiscal Certificado por la Junta de Supervisión Fiscal correspondiente al primer trimestre del Año Fiscal 2023-2024, según requerido por la Sección 5 de la Resolución Conjunta 8-2021.
- dd. Del licenciado Héctor J. Ramos Marrero, una comunicación remitiendo copia de la Solicitud de Reconsideración en torno a la CEE-RS-24-039 Consulta de votación sobre variantes de nominación directa ante la Comisión Estatal de Elecciones fechada el 2 de enero de 2025.
- ee. Del señor Jorge A. Rivera López, Director Ejecutivo, Comisión de Transición Entrante de la Gobernadora, una comunicación remitiendo copia de una comunicación a la Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la que le informan que el informe final del Proceso de Transición será entregado el miércoles, 22 de enero de 2025.
- ff. De la señora Yesmín M. Valdivieso, Contralora, Oficina del Contralor de Puerto Rico, una comunicación remitiendo el Informe de Auditoría OC-25-47 de los sistemas computadorizados de la Junta de Retiro del Gobierno de Puerto Rico.
- gg. De la señora Migdalia I. González Arroyo, una comunicación sometiendo la impugnación de certificación de elección bajo el Artículo 10.17 de la Ley 58-2020 y la Sección 9 del Artículo III de la Constitución de Puerto Rico.

10. MOCIONES Y RESOLUCIONES INCLUIDAS EN LOS ANEJOS DEL ORDEN DE LOS ASUNTOS

- a. Ver anejo (Relación de Mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame)
- b. Los senadores Hernández Ortiz, González Huertas, Álvarez Conde, Dalmau Santiago y Santiago Rivera han radicado la siguiente Moción por escrito:

“Para impugnar la elección y juramentación de los Senadores del Distrito Mayagüez-Aguadilla, Hon. Jeison Rosa Ramos y Hon. Karen Michelle Román Rodríguez, por haber sido juramentados con certificaciones emitidas por la Comisión Estatal de Elecciones que habían sido impugnadas oportunamente por la candidata del Partido Popular Democrático, la señora Migdalia González Arroyo y que estaban pendientes de revisión judicial; a su vez solicitar un recuento de los votos emitidos por los electores para el cargo de Senador(a) de dicho Distrito Senatorial, y para otros fines

AL HONORABLE SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO PUERTO RICO:

El martes, 5 de noviembre de 2024 se llevaron a cabo las elecciones generales en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Luego de más de cincuenta días el lunes, 30 de diciembre de 2024, la Comisión Estatal de Elecciones (en adelante “CEE”), finalizó el Escrutinio General de las elecciones generales del 5 de noviembre de 2024. En el Distrito Senatorial IV de Mayagüez-Aguadilla los resultados publicados por la “CEE” para los senadores del referido Distrito fueron los siguientes:

Candidato/a	Votos	Porcentaje
-------------	-------	------------

Jeison Rosa (El Calvito)	57,015	20.10%
Karen Michelle Román Rodríguez	56,985	20.09%
Migdalia González	56,908	20.06%
Juan Vega (Veguita)	53,730	18.94%
Julia Rita Rodríguez Sánchez	22,002	7.76%
José A. Bonilla Morales	14,505	5.11%
Raúl López Vergé	13,245	4.67%
Neal (Nil) Matías	9,271	3.27%

El 31 diciembre de 2024, la candidata Migdalia González Arroyo remitió una comunicación escrita dirigida a la Presidenta de la Comisión Estatal de Elecciones, la Hon. Jessika Padilla Rivera, para que se ordenara el Recuento que establece el Artículo 10.8 de la Ley Núm. 58-2020, según enmendada, conocida como “Código Electoral de Puerto Rico de 2020” (en adelante “Código Electoral” o “Código”). Dicha comunicación fue referida a Comisión para ser discutida por los Comisionados Electorales de todos los partidos. El 31 de diciembre de 2024, la “CEE” emitió una Certificación de Elección a los candidatos Hon. Jeison Rosa Ramos y Hon. Karen Michelle Román Rodríguez, sin haber resuelto la petición realizada por la exsenadora González Arroyo. El 2 de enero de 2025 los funcionarios erróneamente certificados tomaron juramento de sus posiciones, siendo este juramento *ultra vires*.

Los hechos que sustentan la presente impugnación de los Senadores juramentados por el distrito de Mayagüez-Aguadilla, estriban en lo siguiente: (1) El precinto 032 de Isabela, a través del Comisionado en Propiedad y Alterno del Partido Popular Democrático, el Sr. Herminio Aquino Ruiz y el Sr. Miguel Antonio Rodríguez Bonilla respectivamente, radicaron 1,138 solicitudes de voto domicilio de las cuales aprobaron 1,058. Entre el 23 de octubre 2024 hasta el 2 de noviembre de 2024, en junta de balance electoral y en cumplimiento con el Reglamento y Manual de Voto Adelantando en el Colegio de fácil acceso en el domicilio le tomaron el voto a cerca de 930 electores. (2) El 6 de diciembre de 2024 se refirió a la mesa de los Comisionados Alternos un sobre con más o menos 100 papeletas de varias categorías que **no fueron adjudicadas** en mesa de escrutinio por que aparentemente no tenían iniciales o tenían una sola inicial. Como cuestión de hecho, un asunto similar en el Precinto 053 de Lares estuvo ante la consideración de la presidenta de la Comisión Estatal de Elecciones. Por esto, no se atendió el asunto en la mesa de los Comisionados Alternos hasta tanto y en cuanto se resolviera la situación del Precinto 053 de Lares. La presidenta de la “CEE”, Hon. Jessika Padilla Rivera, resolvió la situación planteada del Precinto 053 de Lares, **pero no así la del precinto 032 de Isabela.** (3) Además de la falta de resolución por parte de la “CEE” de las papeletas referidas a la mesa de los Comisionados Alternos, hay un restante de más o menos 240 electores que sus papeletas fueron votadas por estos bajo la modalidad de voto adelantado en el domicilio, las cuales no han sido adjudicadas. En conclusión, de un sencillo análisis de los resultados del escrutinio general se han adjudicado solo las papeletas de 626 electores, cuando bajo juramento tanto el Comisionado en Propiedad como el Alterno del Partido Popular Democrático declararon que se le tomó el voto a cerca de 930 electores entre el 23 de octubre 2024 hasta el 2 de noviembre de 2024.

El 7 de enero del año en curso, la candidata González Arroyo presentó *DEMANDA SOBRE IMPUGNACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE ELECCIÓN; SENTENCIA DECLARATORIA; MANDAMUS; INTERDICTO PROVISIONAL Y PERMANENTE*, bajo el caso número SJ2025CV00109. El mismo fue *Desestimado* mediante *Sentencia* el pasado 10 de enero de 2025 por el Hon. Raúl A. Candelario López, juez superior del Tribunal de Primera Instancia, Sala Superior de San Juan. En palabras llanas resolvió que la jurisdicción de la controversia de autos corresponde dilucidarla en esta Cámara Alta. No

obstante, el término para apelar dicha sentencia está cursando, por lo que la misma no ha advenido final y firme.

El viernes, 10 de enero de 2025, la señora González Arroyo presentó una Moción ante este Honorable Cuerpo Legislativo, debidamente firmada y juramentada, donde suplica que el Senado tome jurisdicción de su caso.

Por su parte, la Sec. 9 del Art. III de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico dispone lo siguiente:

“Cada cámara será el único juez de la capacidad legal de sus miembros, de la validez de las actas y del escrutinio de su elección; elegirá sus funcionarios, adoptará las reglas propias de cuerpos legislativos para sus procedimientos y gobierno interno; y con la concurrencia de tres cuartas partes del número total de los miembros de que se compone, podrá decretar la expulsión de cualquiera de ellos por las mismas causas que se señalan para autorizar juicios de residencia en la sección 21 de este Artículo. Cada cámara elegirá un presidente de entre sus miembros respectivos.”

Por otro lado, el Artículo 10.17 del Código Electoral, establece que:

“De conformidad con la Constitución de Puerto Rico, el Senado de Puerto Rico y la Cámara de Representantes de Puerto Rico serán los únicos jueces de la capacidad legal de sus respectivos miembros, de la validez de las actas y del escrutinio de la elección de sus miembros. En caso de que se impugnase la elección de un miembro del Senado o de la Cámara de Representantes, la Comisión pondrá a disposición del cuerpo legislativo concernido todos los documentos y papeles relacionados con la elección en controversia.”

Los Hon. Jeison Rosa Ramos y Hon. Karen Michelle Román Rodríguez son integrantes del Senado de Puerto Rico al haber juramentado a su cargo el pasado 2 de enero de 2025. La señora Migdalia González Arroyo fue candidata al Distrito Senatorial IV de Mayagüez-Aguadilla en los pasados comicios electorales.

La validez de las actas y del escrutinio de la elección están en entredicho por la falta de contabilización de la totalidad de los votos emitidos en el Distrito Senatorial de Mayagüez-Aguadilla. Bajo juramento ha quedado establecido que la “CEE” no culminó el escrutinio de la elección del Distrito Senatorial Mayagüez-Aguadilla, al no adjudicar la totalidad de los votos, por consiguiente, la certificación de elección de los Hon. Jeison Rosa Ramos y la Hon. Karen Michelle Román Rodríguez **son nulas de su faz**. La señora González Arroyo, candidata del Partido Popular Democrático tiene como derecho que se realice un recuento de todas las actas que componen la candidatura al Senado por el Distrito Mayagüez-Aguadilla ya que restan votos por contabilizar ante las incongruencias que reflejan las actas del voto adelantado en su modalidad domicilio en el precinto 032 de Isabela. La señora González Arroyo tiene un derecho estatutario a que se declare un recuento en la totalidad de los votos del Distrito Mayagüez-Aguadilla por existir una diferencia entre dos candidatos a un mismo cargo público electivo de cien (100) votos o menos, o del punto cinco por ciento (.5%) o menos del total de votos adjudicados, ambos escenarios se dan en el caso de autos. En la alternativa este Senado puede ordenar un nuevo conteo de todos los maletines que componen el precinto 032 de Isabela por la discrepancia clara que existe entre los electores que ejercieron el voto según las declaraciones juradas del Comisionado en Propiedad y Alterno del PPD bajo juramento y el total de electores que la CEE le contabilizó su voto.

No obstante, la delegación que suscribe esta petición realiza los planteamientos para consignar la impugnación de los Senadores juramentados por el Distrito Mayagüez-Aguadilla, conforme al precedente establecido el lunes 10 de enero de 1977 en este Alto Cuerpo, cuando el Senador Hon. Noguerras impugnó la juramentación del Hon. Santa Aponte. Por tanto, la delegación que suscribe fundamenta su impugnación en el caso de Santa Aponte v. Secretario, 105 D.P.R. 750. Sin embargo, reconocemos que existe un reclamo judicial por parte de la señora González Arroyo el cual se encuentra en su etapa Apelativa. Por tanto, solicitamos a este Alto Cuerpo que tome conocimiento de dicho caso y ordene un recuento de los votos emitidos por los electores del Distrito Mayagüez-Aguadilla. En la alternativa ordenar el recuento una vez culminado el proceso de revisión en el Poder Judicial, el cual se enuencra en su etapa apelativa.

En síntesis, la delegación suscribiente peticona de este Alto Cuerpo que se tome cuenta de la impugnación de los Senadores juramentados del Distrito Mayagüez-Aguadilla y ordene un recuento de los votos, a su vez tome conocimiento de la etapa apelativa del caso³ presentado por la candidata González Arroyo.

Actuar de forma inconsistente con lo peticionado en esta *Moción* lacerará la institucionalidad de este Alto Cuerpo y asaltarán la intención de los electores del Distrito de Mayagüez-Aguadilla, burlando así el mandato del soberano.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1. Asumir jurisdicción del asunto planteado en la presente moción, así como los planteamientos y las súplicas presentadas por la señora González Arroyo el pasado 10 de enero de 2025.
2. Notificar por escrito de la presente impugnación a los Senadores Hon. Jeison Rosa Ramos y la Hon. Karen Michelle Román Rodríguez.
3. Notificar al Hon. Adrián González Costa de la presente impugnación, toda vez que dicho Senador ocupa un escaño por adición al haberse activado la cláusula constitucional de la representación de partidos de la minoría, dispuesta en la Sec. 7 del Art. III. La determinación que en su día tome el Senado de Puerto Rico puede incidir en la banca que este ocupa por adición.
4. Designar una Comisión Especial por el Presidente de este Alto Cuerpo compuesta por representación de todas las delegaciones, para que a nombre del Senado investigue los resultados de la elección del Distrito de Mayagüez-Aguadilla.
5. Ordenar un recuento de los votos emitidos por los electores del Distrito Mayagüez-Aguadilla. En la alternativa ordenar el recuento una vez culminado el proceso de revisión en el Poder Judicial, el cual se enucentra en su etapa apelativa.
6. Mantener en su escaño a los Senadores impugnados Hon. Jeison Rosa Ramos y la Hon. Karen Michelle Román Rodríguez, de manera condicionada al resultado del recuento del Distrito IV de Mayagüez-Aguadilla.
7. El Senado de Puerto Rico tome conocimiento del caso González Arroyo v. CEE, et. Als., SJ2025CV00109.
8. Requerir a la Comisión Estatal de Elecciones y su presidenta la Hon. Jessika Padilla Rivera a preservar todas las actas y papeletas legislativas depositadas por los electores en el Distrito de Mayagüez-Aguadilla en las elecciones del 5 de noviembre de 2024.
9. Culminado el proceso investigativo, que se radique un informe con hallazgos y recomendaciones para que este Alto Cuerpo proceda conforme a derecho.”

11. ASUNTOS PENDIENTES

12. LECTURA DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

13. DISCUSIÓN DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

14. CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL

³ González Arroyo v. CEE, et. als., SJ2025CV00109.

ANEJO A
(JUEVES, 16 DE ENERO DE 2025)

RELACIÓN DE MOCIONES DE FELICITACIÓN, RECONOCIMIENTO, JÚBILO, TRISTEZA O PÉSAME:

Moción 2025-1

Por el senador Rivera Schatz:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de condolencias a la familia del actor, comediante y presentador Héctor Travieso, por su fallecimiento.

Moción 2025-2

Por el senador Morales:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de condolencias a la esposa y demás familiares de Santiago Garay Rosa, por su fallecimiento.